

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad en los términos de la disposición transitoria sexta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Aprobación en su caso del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la sociedad. Asimismo delegación en el Consejo para que, en su caso, acuerde cesar a Iberclear como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Octavo.—Modificación de los estatutos de la sociedad para adaptarse en su caso a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Noveno.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jon Andoni Aresti Bengoetxea.—13.213.

ACTUACIÓN INMOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

Acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Actuación Inmobiliaria, S. A., celebrada con carácter de universal el 21 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, su disolución, acogiéndose a lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2003, abriéndose el periodo de liquidación, añadiendo, en consecuencia, a su denominación la expresión «en liquidación».

Asimismo fue aprobada la gestión del administrador único, y su cese, nombrando como liquidador único a don Felipe Colorado Muñoz, con todas las facultades necesarias para llevar a efecto lo acordado.

En Madrid, a 30 de marzo de 2004.—El liquidador, don Felipe Colorado Muñoz.—13.268.

AFACON, S. L.

Acuerdo de transformación

Informa que en Junta General celebrada el pasado día 13 de febrero de 2004 y debidamente convocada, se acordó la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los accionistas pueden obtener de forma gratuita e inmediata la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, que fueron adaptados y aprobados en dicha Junta.

Valladolid, a 26 de marzo de 2004.—El Administrador solidario, Carlos San Miguel Juste.—12.709.

1.ª 12-4-2004

AGERE SYSTEMS ESPAÑA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

AGERE SYSTEMS MANAGEMENT, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos socios únicos de Agere Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Agere Systems Management, Sociedad Limitada Unipersonal aprobaron, con fecha 25 de marzo de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Agere Systems Management, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por parte Agere Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Agere Systems España, Sociedad Limitada Unipersonal, y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—D. Paul Bento, representante de Agere Systems Holdings Inc., Administrador único de Agere Systems España, S.L.U. y de Agere Systems Management, S.L.U.—12.201. y 3.ª 12-4-2004

AGROPECUARIA PALENTINA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de marzo de 2004, acordó reducir el capital social en 219.491,64 euros, quedando fijado en 60.580,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,010121 euros, a 1,30 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—El Administrador solidario, José Manuel Pérez Collado.—12.369.

ALACÓN EÓLICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de abril de 2004 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Requerimiento de desembolso de dividendos pasivos.

Cuarto.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad y, en su caso, ampliación de capital en 120.000,00 euros mediante aportaciones dinerarias.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales si ello es preciso como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Confeción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Asimismo, conforme al artículo 144 de la misma norma, los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma o de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 2 de abril de 2004.—El Administrador, Augusto Fernández Guaza.—12.877.

ALOR CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 28 de abril de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Cuarto.—Reelección de firma de auditoría.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de valores en que coticen de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad en los términos de la disposición transitoria sexta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo. Aprobación en su caso del Reglamento de Junta General e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que, en su caso, acuerde la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente para los intereses de la sociedad. Asimismo delegación en el Consejo para que, en su caso, acuerde cesar a Iberclear como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Octavo.—Modificación de los estatutos de la sociedad para adaptarse en su caso a lo dispuesto en los acuerdos anteriores, así como a lo dispuesto en la Ley 35/2003 y, en su caso, eliminar las menciones relativas al comité de auditoría.

Noveno.—Aprobación en su caso del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Begoña Poceró Roca.—13.231.